



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Acuerdo de Concejo

N°009-2025-MDSA

San Antonio, 11 de marzo del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Antonio, en Sesión Ordinaria N°005-2025, celebrada en la fecha 11 de marzo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; marco normativo concordante con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece; "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley (..)", y;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, respecto a los Acuerdos establece; "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, las "**COMISIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL 119° ANIVERSARIO DEL SANTO PATRÓN SAN ANTONIO DE PADUA**", el cual quedara de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE INICIO DE FIESTA.

- Responsable : Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Fiscalizador : Regidor Elmer Martin Sánchez Bruno

2. COMISIÓN DE REINADO - MISS SAN ANTONIO.

- Responsable : Gerencia de secretaria general
- Fiscalizador : Regidora Andrea Virginia Valle Vega



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

3. COMISIÓN DE DEPORTE.

- Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Fiscalizador: Gonzalo Cesar Jesús Moreno

4. COMISIÓN DE FERIA, ANTORCHA CONCURSO DE CALLE.

- Responsable: Subgerencia de Medio Ambiente Turismo y Agricultura
- Fiscalizador: Regidora Andrea Virginia Valle Vega.

5. COMISIÓN DE MARINERA – CONCURSO DE MARINERA NORTEÑA.

- Responsable: Gerencia de Fiscalización y Control de Sanciones Administrativas
- Fiscalizador: Regidora Claret Victoria Chumpitaz Martínez

6. COMISIÓN DE DESFILES CIVICO ESCOLAR

- Responsable: Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
- Fiscalizador: Regidor Eduardo Maximiliano Camacho Huapaya

7. COMISIÓN DE VERBENA Y FIESTA CENTRAL.

- Responsable: Gerencia Municipal
- Fiscalizador: Regidor Gonzalo Cesar Jesús Moreno

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de las acciones que correspondan al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

